

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**986** MURCIA

Edicto.

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración concurso 423/2012 y se ha dictado en fecha 19 de diciembre de 2012 auto de declaración de concurso voluntario de la deudora "Lorca Arce S.A.", con CIF a-30093218, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Rincón de Gallego, s/n, Torreagüera (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio que seguirá ejerciendo el concursado.

3.º Se ha designado, como administración concursal al Abogado don Antonio Ramón Navas Vázquez con domicilio postal en Plaza Díez de Revenga, n.º 4, entlo. E, 30008 Murcia, y dirección electrónica señalada navas@delapenaynavas.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Murcia, 20 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120085783-1